



**Poder Judicial de la Provincia de La Pampa**  
2024

**Resolución de ascenso**

**Número:**

**Referencia:** Resolución de ascenso Estefanía Sánchez - EX-2023-00030195- -JUSPAMPA-SRH

---

**Visto:** El expediente electrónico EX-2023-00030195-JUSPAMPA-SRH; y

**Considerando:** Que, mediante Resolución RESLL-2023-32-E-JUSPAMPA-STJLP el Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso de ascenso cerrado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, para cubrir la categoría de Oficial Mayor y las que se generen en consecuencia, en tanto que las condiciones jerárquicas del orden de mérito lo permitan.

A fin de continuar con el trámite respectivo se realizaron las publicaciones correspondientes que comprenden al llamado a concurso -según lo previsto en la resolución mencionada precedentemente-, nómina de postulantes inscriptos en condiciones de concursar, confeccionado por la Secretaría de Recursos Humanos, la conformidad de los agentes no inscriptos del organismo, conforme lo previsto en el Acuerdo N° 3905, y la respectiva notificación al jurado.

A su turno, se agregaron las actuaciones internas del jurado, en donde consta el dictamen de evaluación final confeccionado a tal efecto y, en consecuencia, el orden de mérito del concurso.

Del mismo surge, que obtuvo el primer lugar la Escribiente Mayor Estefanía Sánchez, DNI N° 32.614.315, correspondiendo promocionarla a la categoría de Oficial Mayor.

En virtud de lo mencionado en el punto primero de la resolución que autoriza el presente concurso, y de conformidad con el Acuerdo N° 3905, surge que el ascenso de la agente Sánchez deja disponible la categoría de Escribiente Mayor, sin embargo, la otra concursante reviste una categoría superior a la que es liberada, por lo tanto, no corresponde dicha promoción.

En tal sentido, se incorporó el comprobante de reserva de cargo correspondiente –Puesto N° 36279-, emitido

por la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia.

Por otra parte, se verificó y agregó en las actuaciones la acreditación de los certificados oportunamente presentados por los concursantes, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 2° de la Ley Provincial N° 3385.

En mérito de lo expuesto, y cumplidos los requisitos establecidos en las bases para el sistema de ascenso –Acuerdo N° 2083 y sus modificatorios N° 3459 y N° 3905-, corresponde promover a la Escribiente Mayor Estefanía Sánchez a la categoría de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial.

Por último, tomó intervención la Secretaría Legal dependiente de la Dirección General de Administración mediante Dictamen N° 1130/2024 y la Contraloría Fiscal, conforme art. 2 inc. 5° del Decreto Ley N° 513/69.

De acuerdo a lo preceptuado por el art. 39 inc. a) de la Ley N° 2574, que remite al art. 97 inc. 6 de la Constitución Provincial, en concordancia con el punto 14 del Acuerdo N° 2083, corresponde al Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

### **Por ello, el Superior Tribunal de Justicia**

#### **Resuelve:**

**Primero:** Disponer el ascenso de la Escribiente Mayor Estefanía Sánchez, DNI N° 32.614.315, a la categoría de Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día de la fecha.

**Segundo:** Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos, y por su intermedio, a la agente promocionada Estefanía Sánchez, al jurado evaluador y a la Secretaría de Economía y Finanzas. Protocolícese